

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.° 92687

Acta 38

Bogotá, D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA Y OTRO vs. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y OTROS.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente: (Santiago Suárez Pedraza), reúne los requisitos de ley.

Como quiera que el artículo 2.° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores: (Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Fiduciaria La Previsora S.A., La Nación- Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, Asesores en Derecho S.A.S.,
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones,
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado), conforme
lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del
Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65
del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente de la Sala



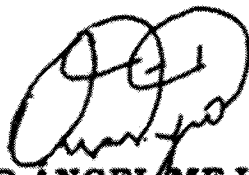
GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **10 de noviembre de 2022**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **163** la providencia proferida el **9 de noviembre de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **16 de noviembre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **9 de noviembre de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **17 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES.

SECRETARIA _____